FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**2026**
	Consecutivo	**N/A**
Tipo de Presupuesto Asignado	**INVERSIÓN**	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**	
Código BPIN No.	**2024080010114**	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	**JULIO DE 2026**	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**CARMEN LOPEZ DE URDANETA**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**	
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios Profesionales**	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. La Ley 100 de 1993 implementa el SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura. La Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 *"por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones",* establece en sus artículos 5 y 20 lo siguiente: ***"Artículo 5°.*** *Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, para ello deberá:* *(…)* *c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales."* *"**Artículo 20.** De la política pública en salud. El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud. De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación."* La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43 y 45, del CAPÍTULO II, Titulo III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, y en el artículo 65 del Título IV DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD. ***"Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud*** ***43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental.*** *43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.*

	43.1.5. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes. *43.3.* ***De Salud Pública*** *43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.* *43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y (...), expendio, comercialización y distribución de medicamentos, (…) y sustancias potencialmente tóxicas.* *43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, (...).* *43.4.* ***De Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud*** *43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.* ***Artículo 44. Competencias de los municipios*** *44.1.* ***De dirección del sector en el ámbito municipal:*** *44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.* *44.3.* ***De Salud Pública*** *44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.* *44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos (...), deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.* ***Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos****. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (….)* ***Artículo 46. Competencias en Salud Pública.*** *La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (….)".* La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. El Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS mediante la Resolución 1597 de 2025, "Por la Cual se dictan disposiciones en relación a la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimientos y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC", establece en su artículo 4, que la gestión de la Salud Pública, en el marco previsto en el Plan Decenal de Salud, constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo bajo el liderazgo y conducción de la Autoridad Sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. La autoridad Sanitaria es la entidad de carácter público del orden territorial con atribuciones para ejercer funciones de rectoría regulación, inspección, vigilancia y control del sector público y privado en salud y adoptar las medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública, es decir, la autoridad sanitaria se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud. El nuevo modelo técnico de gestión se estructura en procesos transversales que deben ser liderados y articulados por las entidades territoriales. La Resolución se sustenta en principios constitucionales y legales que reconocen la salud como derecho fundamental (Ley 1751 de 2015, Constitución Política, Leyes 715/2001 y 1122/2007). A partir de este marco, define conceptos técnicos clave como la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, la cual abarca planes, programas y estrategias dirigidas a garantizar el derecho a la salud e incidir en determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales, incluyendo el cambio climático y la paz territorial.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

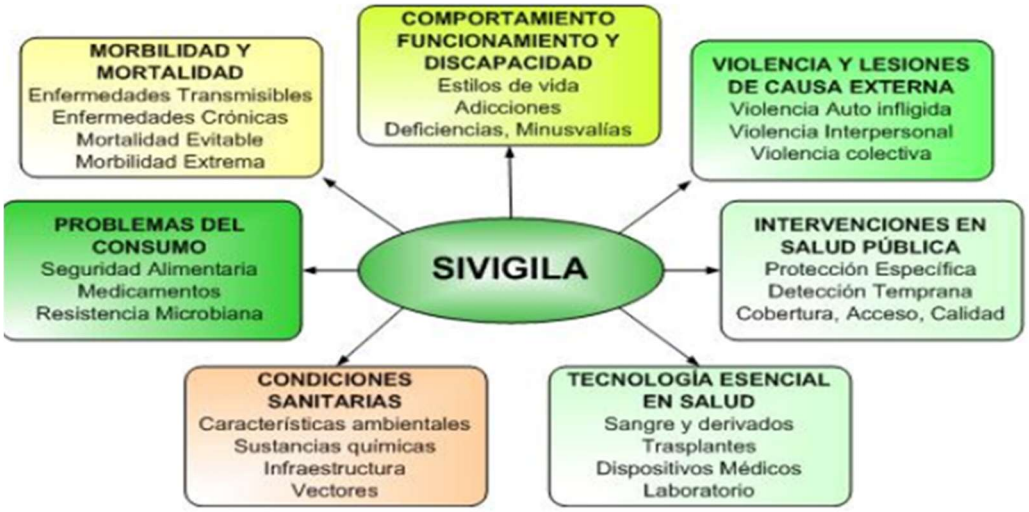
EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SALUD PÚBLICA

El Grupo de Vigilancia en Salud Pública define, diseña, reglamenta, dirige, establece las directrices para el direccionamiento estratégico del sistema de vigilancia en salud pública. También brinda asistencia técnica a las entidades territoriales para que puedan desarrollar e implementar las políticas y proyectos relacionados con la vigilancia en salud pública (Leyes 9 de 1979 y 715 del 2001 y los Decretos 4107 de 2011 y 780 de 2016 (incorpora los Decretos 3518 de 2006 por medio del cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

El Sistema de Salud Pública (SIVIGILA) tiene como responsabilidad el proceso de observación y análisis objetivo, sistemático y constante de los eventos en salud, el cual sustenta la orientación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica de la salud pública.

La vigilancia tiene un papel fundamental en la salud pública. La vigilancia puede servir para estudiar los cambios en la frecuencia de la enfermedad o para evaluar los cambios en los niveles de los factores de riesgos Es empleada con mayor frecuencia en las enfermedades infecciosas, pero se ha vuelto cada vez más importante para controlar los cambios en otros tipos de enfermedades. La vigilancia epidemiológica tiene, al menos, tres componentes: mecanismos de recolección de información, mecanismos de procesamiento y análisis e interpretación de las informaciones, y mecanismos para divulgar estas informaciones interpretadas

Los eventos en salud son el conjunto de sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de una comunidad (enfermedad, factores protectores, discapacidad, muerte, factores de riesgo y otros determinantes).



El **Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública-SIVIGILA**, que se ha creado para realizar la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la **salud de la población colombiana**, con el fin de:

- Orientar las políticas y la planificación en salud pública.
- Tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud.
- Optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones.
- Racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

	REALIZAR SEGUIMIENTOS A LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA - MALARIA - INTOXICACIONES - CANCER - LEPTOSPIROSIS - RABIA - ZIKA - CHAGAS - CHIKUNGUÑA - ACCIDENGTES OFIDICO - LEISMANIASIS - FIEBRE AMARILLA - DENGUE - DESNUTRICIÓN - INTENTO DE SUICIDIOS - VIOLENCIA D EGENERO Entre otros. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 780 de 2016 Todos los integrantes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila, que generen información de interés en salud pública, deberán realizar la notificación de aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada. En el Distrito se identifica una debilidad en estas acciones obligatorias para la Vigilancia en Salud Pública por el no cumplimiento del cien por ciento en la notificación y confirmación oportuna de casos predefinidos y el análisis del riesgo de eventos de interés en Salud Pública del Distrito. Muchas de las UPGD (tales como Puertos, Aeropuertos, Funerarias, Medicina Legal e IPS) no notifican inmediatamente los eventos de ingreso del paciente a la UPGD, para poder realizar la atención adecuada y el seguimiento que eviten complicaciones y la muerte evitable. Se debe realizar seguimiento permanente a las UPGD (Unidad Primaria Generadora de Datos) para que cumplan con la norma. Se debe realizar el servicio de información de vigilancia epidemiológica desarrollando estrategias de IEC (Información, Educación y Comunicación) sobre los eventos de interés en salud pública para la población en general, haciendo uso de herramientas digitales. La vigilancia epidemiológica tiene un papel fundamental en las acciones de Salud Pública. La vigilancia epidemiológica puede servir para estudiar los cambios en la frecuencia de las enfermedades o para evaluar los cambios en los niveles de los factores de riesgos, la cual es empleada con mayor frecuencia en las enfermedades infecciosas, pero se ha vuelto cada vez más importante para controlar los cambios en otros tipos de enfermedades. La vigilancia epidemiológica tiene, al menos, tres componentes: mecanismos de recolección de información, mecanismos de procesamiento y análisis e interpretación de las informaciones, y mecanismos para divulgar estas informaciones interpretada. Conforme a lo anterior, el ***Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel***, tiene como objetivo poner a Barranquilla como ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos, Barranquilla tendrá una calidad de vida soportada en planificación integral del territorio. mediante una política pública al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una ***Barranquilla a Otro Nivel. Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo,*** el presente ***Plan de Desarrollo*** se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de productos de la siguiente manera: ***A. LINEA ESTRATEGICA, CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA,*** letra ***C. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE CIUDAD FELIZ.*** ***Artículo 10: COMPONENTE CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ:*** Mediante este componente se realizaran las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual será implementada a través de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno. Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior

en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de gestión integral en salud, establecidos en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Programa: ***10.2. Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud*** el cual tiene como objetivo intervenir en los factores de riesgo en la salud con el fin de minimizar su impacto y mejorar los indicadores de morbimortalidad en el Distrito de Barranquilla. A través de acciones coordinadas y estratégicas, se buscará identificar, evaluar y abordar los diferentes riesgos para la salud que afectan a la población. Se implementarán medidas preventivas y correctivas destinadas a promover estilos de vida saludables, así como a mejorar el acceso a servicios de salud y atención médica oportuna. Además, se fortalecerán las políticas y programas de salud pública orientados a la prevención y control de enfermedades, así como a la promoción de la salud en la comunidad. Con este enfoque integral, se pretende reducir la incidencia de enfermedades y lesiones, mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito y contribuir al bienestar general de la población**.** Este programa se articula con el ***Proyecto: 10.2.9. Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla*** el cual tiene como objetivo llevar a cabo acciones continuas de vigilancia sobre los eventos de interés en salud pública, priorizados por el Instituto Nacional de Salud. Estas acciones permitirán mitigar y contener los riesgos de enfermedades en la población, así como prevenir posibles brotes o epidemias que puedan afectar la salud de los ciudadanos en la ciudad. Mediante el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica, buscamos mejorar la capacidad de respuesta del Distrito ante situaciones de riesgo para la salud pública, garantizando así el bienestar y la seguridad de todos los habitantes de Barranquilla.

Se realizará la vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población a través de la recopilación, análisis e interpretación sistemática y constante de datos de eventos prioritarios, los cuales serán utilizados para la planificación ejecución y evaluación de intervenciones en la salud pública. Actuar de manera oportuna y pertinente para prevenir los posibles brotes o epidemias que se puedan presentar en la ciudad afectando la salud, mediante el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica se busca mejorar la capacidad de respuesta del Distrito ante situaciones de riesgo para la salud pública garantizando así el bienestar y la seguridad de todos los habitantes de Barranquilla.

Ahora bien, el Decreto ACORDAL 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su artículo 88, entre otras, las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes y Beneficios.
	Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud.
	Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida
	Implementar la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
	Articular con la Consejería para el Postconflicto la priorización de la atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo vigente.
Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.	Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.
	Generar espacios para la participación social en el desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud.
Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la **Oficina de Salud Pública** adscrita a la Secretaría, en el desarrollo de acciones de promoción y prevenciones de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.	

Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública. El artículo 93 del citado Decreto ACORDAL FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA, establece que corresponde a esta dependencia, el cumplimiento, entre otras de las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y con las normas y reglamentos aplicables.	Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo.
	Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos.
	Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable.
Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias.
	Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores.
	Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud.
	Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.
Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.	

Así mismo: Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Salud Pública adscrita a la Secretaría, en el desarrollo de acciones de promoción y prevenciones de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.

Desde la Oficina de Salud Pública, en la Oficina de Salud Pública se realiza la vigilancia epidemiológica, la cual se define como la recopilación, análisis e interpretación sistemática y constante de datos para utilizarlos en la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones en Salud Pública dirigidas a prevenir y/o controlar los riesgos y daños a la salud que se puedan presentar, por lo que se debe realizar medición sistemática de problemas prioritarios de salud en la población, el registro y la transmisión de datos. La comparación e interpretación de datos con el fin de detectar posibles cambios en el estado de salud de la población y su ambiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que la Secretaría Distrital de Salud es la autoridad sanitaria en el Distrito de Barranquilla para ejecutar los programas de salud pública dispuestos en el Plan de Desarrollo y por tanto la ejecución de las directrices enmarcadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, desde la Gestión Integral del Riesgo en Salud como una estrategia transversal de la Política de Atención Integral de Salud que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y así como las competencias fijadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, existe la obligación de cumplir y hacer cumplir las normas de su competencia, con el fin de contribuir a garantizar la prestación de servicios con condiciones de calidad y la prevención y control de los factores de riegos que puedan afectar la salud de las personas habitantes y visitantes de la ciudad y cubrir al 100% las necesidades diarias que surgen en materia de Salud en el Distrito de Barranquilla.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Los contratos derivados del presente estudio previo y necesario para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que: ➢ Se trata de un servicio que no puede ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales de un grupo interdisciplinario de profesionales con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema ➢ Se trata de un servicio asociado con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por la Secretaría de Gestión Humana, para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Salud Pública realiza acciones de inspección, vigilancia y control para fortalecer los procesos que garanticen la ejecución de sus acciones, lo cual requiere la contratación de un equipo interdisciplinario de profesionales que brinde sus servicios , acompañe en las actividades propias del área y coadyuve en la gestión de la vigilancia epidemiológica permanente para monitorear el riesgo de enfermedades en la población del Distrito de Barranquilla..
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales, que brinde sus servicios y coadyuve en la gestión de vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población del Distrito de Barranquilla.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES**: 1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 4). El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

	5). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 6). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 7). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 8). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 9) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. 10) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 11) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. 12) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. 13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 14)El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: Ver Anexo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</td><td>El valor total de la contratación es de CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/L ($474.114.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
<table>
<tr><th>Estructura</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción Capítulo/ Artículo</th><th>Dep</th><th>Fuente</th><th>Valor contratación</th></tr>
<tr><td>Artículo</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td><td>11</td><td>SGPsp-Recursos del Sistema General de Participación Para Salud Pública</td><td>$474.114.000</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">TOTAL</td><td>$474.114.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202603116</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$474.114.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:
Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Ver Anexo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>

Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades
Copia de cedula de ciudadanía.
Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días.
Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión)
Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.
Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.
Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique.
Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique.
Certificaciones de estudios y títulos.
Certificaciones de experiencia laboral.
Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	• Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Certificado consulta de inhabilidades por delitos sexuales • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). • Afiliación al sistema de seguridad social (Salud y Pensión) Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: / Identificación del funcionario: / Cargo: / Dependencia: — **VER ANEXOS**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo hasta 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	**STEPHANIA PAOLA ARAUJO BLANCO**
CARGO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD**
PROYECTO:	**CARMEN LOPEZ DE URDANETA**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

5	4	3	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Interno	Fuente	
Contratación	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	2	1	Probabilidad	
2	2	4	Impacto	
3	4	5	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Medio	Categoría	
Contratista	Contratista	Supervisor	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

8	7	6	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Planeación	Ejecución	Contratación	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	1	1	Probabilidad	
3	5	2	Impacto	
6	6	3	Valoración del riesgo	
Alto	Alto	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	1	Impacto	
2	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	Sí	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Durante etapa de planeación	Mensual	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

11	10	9	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	2	2	Impacto	
3	3	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

SC-CER1030991
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	2	Probabilidad	
4	4	3	Impacto	
5	7	5	Valoración del riesgo	
Medio	Alto	Medio	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	2	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	2	Impacto	
3	4	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Permanente	Diaria	Periodicidad ¿Cuándo?	

SC-CER130359
SA-CER750331

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
15	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar titulo profesional como Bacteriologo con maestria en Salud Pública con una experiencia general mínima de 65 meses	1. Velar por el cumplimiento oportuno de los tiempos, la calidad técnica y la coherencia de los análisis, informes y demás productos generados por el equipo de Vigilancia en Salud Pública, asegurando la observancia de los criterios de oportunidad, calidad y confiabilidad establecidos en los lineamientos nacionales y distritales vigentes. 2. Vigilar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 3. Evaluar las actividades de campo realizadas que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 4. Planear y acompañar la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública, así como la conformación, despliegue y accionar del Equipo de Respuesta Inmediata – ERI, además de la convocatoria y organización de Salas de Análisis del Riesgo - SAR. 5. Gestionar el cumplimiento de los procesos de unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 6. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 7. Monitorear que, de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML **($ 78000000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 15.600.000), TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 15.600.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 15.600.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	VANESSA PATRICIA VILORIA ARIZA , CC No.1045670909,

		instrumentos requeridos sean diligenciados, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 8. Planear y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar título de Bacteriólogo, Magister en Administración en Salud, y una experiencia general mínima de 40 meses	1. Velar por el cumplimiento oportuno de los tiempos, la calidad técnica y la coherencia de los análisis, informes y demás productos generados por el equipo de Vigilancia en Salud Pública, asegurando la observancia de los criterios de oportunidad, calidad y confiabilidad establecidos en los lineamientos nacionales y distritales vigentes. 2. Vigilar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 3. Evaluar las actividades de campo realizadas que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 4. Planear y acompañar la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública, así como la conformación, despliegue y accionar del Equipo de Respuesta Inmediata – ERI, además de la convocatoria y organización de Salas de Análisis del Riesgo - SAR. 5. Gestionar el cumplimiento de los procesos de unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 6. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 7. Monitorear que, de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ML **($ 52000000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 10.400.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 10.400.000)y un ultimo pago a 31 de diciembre de 2026 por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 10.400.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	CARLOS DANIEL CERVANTES SANJUAN, CC No 72.007.891,

		instrumentos requeridos sean diligenciados, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 8. Planear y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar título profesional como Bacterirologo con una experiencia general mínima de 32 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML **($ 31200000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 6.240.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 6.240.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 6.240.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar titulo profesional como Bacteriologo con una experiencia general mínima de 28 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ML **($ 29744000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 5.948.800), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 5.948.800),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 5.948.800)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar titulo profesional de Médico, experiencia laboral minima de 28 meses.	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ML **($ 29744000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 5.948.800), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 5.948.800),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 5.948.800)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar título profesional de Enfermeria con una experiencia general mínima de 26 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ML **($ 27040000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar título profesional como Bacterirologo con una experiencia general mínima de 26 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ML **($ 27040000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 5.408.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar título de Médico Veterinario y Zootecnista, especialista en Salud Pública con experiencia general mínima de 24 meses.	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML **($ 25000000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar titulo profesional de psicóloga, con experiencia general mínima de 24 meses.	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTI CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ML **($ 24232000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.846.400), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.846.400),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.846.400)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar titulo profesional como Bacteriologo con especialización en Gerencia de Calidad, con experiencia general mínima de 18 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML **($ 23400000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.680.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.680.000),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.680.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar título profesional de Nutricionista Dietista,con experiencia general mínima de 20 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ML **($ 21632000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.326.400), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.326.400),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.326.400)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar título de Bacteriólogo, con experiencia general minima de 20 meses.	1. Asesorar las acciones de búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos y probables de eventos de interés en salud pública, mediante la toma de muestras en los casos que corresponda. 2. Brindar acompañamiento operativo en cuanto a la toma, recepción y remisión de muestras, en el marco de la detección, investigación y seguimiento de brotes o conglomerados, así como en las demás acciones de vigilancia epidemiológica, conforme a los lineamientos vigentes. 3. Brindar acompañamiento a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud mediante la atención oportuna de requerimientos de toma, recepción y remisión de muestras ante eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 4. Tomar muestras y recepcionar las remitidas por las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) del distrito, verificando su contenido, rotulado, condiciones físicas y de transporte; registrarlas, embalarlas y transportarlas oportunamente al Laboratorio Departamental de Salud Pública del Atlántico, como laboratorio de referencia, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para su procesamiento. 5. Garantizar el diligenciamiento adecuado y oportuno de bases de datos, libros de registro y demás sistemas de información del componente de laboratorio, así como el seguimiento a la obtención de resultados ante el laboratorio de referencia, para su entrega oportuna a las UPGD y referentes de los eventos correspondientes. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar y/o participar en las asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Articular la vigilancia por laboratorio con la vigilancia institucional y comunitaria, aportando la trazabilidad de las muestras y sus resultados como insumo para el análisis epidemiológico, la toma de	VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ML **($ 21632000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.326.400), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.326.400),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.326.400)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		decisiones y la evaluación del impacto de las intervenciones sanitarias implementadas.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar titulo profesional como medico, con una experiencia general mínima de 20 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ML **($ 21632000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.326.400), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.326.400),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 4.326.400)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304129,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar título profesional de Médico Veterinarios Zootecnistas, con experiencia general mínima de 16 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ML **($ 21549000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 4.309.800), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 4.309.800),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 4.309.800)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar título profesional de Economista con conocimiento en métodos básicos en epidemiología y vigilancia en salud pública, con experiencia mínima de 16 meses en programa de Vigilancia epidemiologica	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML **($ 20800000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($ 4.160.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($ 4.160.000),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($ 4.160.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				

ANEXO

ITEM	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor
	Acreditar título profesional de Enfermera, experiencia laboral general minima de 12 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ML **($ 19469000)**	El plazo de ejecución será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se pagará el valor del contrato mediante **Un (1) primero pago a 31 de agosto de 2026 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.893.800), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.893.800)),y un pago final a 31 de diciembre de 2026 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.893.800)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ILMA CECILIA PRASCA AYA, CC 55304128,

		8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.				